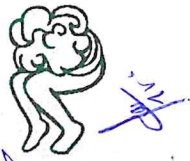




"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**VIGÉSIMA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DE  
CABILDO**

**15 DE MAYO DE 2025.**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

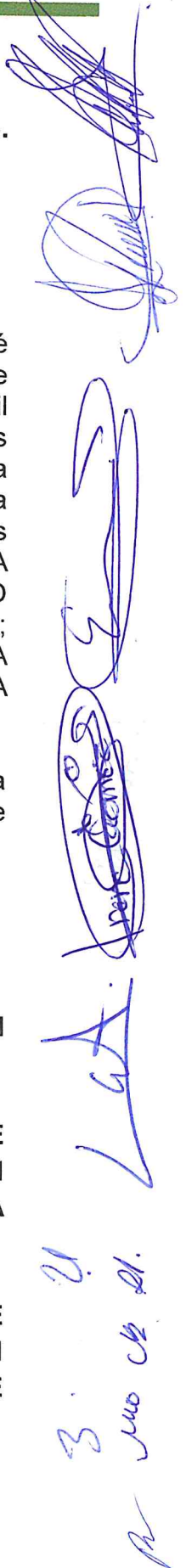
**ACTA DE CABILDO NÚMERO 020/2025.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO,  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las once horas con tres minutos del día 15 de Mayo de dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevo a cabo la vigésima sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México, previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la presidenta municipal, mismo que fue aprobado de manera **unánime** y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**
- V. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, RECONOCE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**VI. ASUNTOS GENERALES.**

**VII. CLAUSURA DE SESION.**

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Respecto al **punto III** denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**ACUERDO 084/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la decimo novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 08 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario, a efecto de asegurar que la versión videograbada de la decimo novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 08 de mayo de 2025, forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Al desahogo del punto IV denominado **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**ACUERDO: 085/2025**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123, 124 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.78 y 1.79 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO) de Joquicingo, Estado de México para la administración 2025-2027 en los términos siguientes:

1. Presidenta Municipal como Presidenta del Consejo;
2. Secretario del Ayuntamiento como Vicepresidente;
3. Directora de Bienestar Social como Secretaria Técnica;
4. Vocales, serán los titulares de las áreas de:
  - a) Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
  - b) Dirección de Desarrollo Económico;
  - c) Dirección de Educación;
  - d) Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
  - e) Presidencia del Sistema Municipal DIF;
  - f) Dirección de Ecología;
  - g) Dirección de las Mujeres;
  - h) Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; y
  - i) Dirección de Asuntos indígenas.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que realizase la notificación del presente acuerdo a los designados como integrantes del COMUPO.

TERCERO: Se instruye a la Directora de Bienestar Social, a efecto de que realice la notificación del presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a vertical signature at the bottom right.



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

Estatutal de Población, para su conocimiento, vinculación y/o coordinación necesarios.

CUARTO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que en su momento oportuno lleve a cabo la protesta de Ley correspondiente a los integrantes del Consejo así como para que provea lo necesario para asegurar su instalación y pleno funcionamiento.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta del gobierno municipal para los efectos legales correspondientes:

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

En cuanto al **punto V** denominado **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, RECONOCE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDO: 086/2025**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123, 124 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, reconocer al C. Santa Marcia Loyola Agapito como Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, durante la administración 2025-2027.

SEGUNDO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que en representación de este órgano máximo de gobierno municipal lleve a cabo la toma de protesta al representante indígena, previo al inicio de su gestión.

Así también se instruye la emisión de nombramiento y las facilidades necesarias para asegurar el ejercicio pleno de sus funciones.

*(Vertical text on the left margin, including signatures and handwritten notes)*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

El **punto VI** fue el relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, en el cual el séptimo regidor, hizo uso de la palabra y externo algunos puntos, los cuales fueron que requiere una ficha personal del representante de pueblos indígenas, también hace referencia que en la comunidad del Guarda de Guerrero hay asentamientos irregulares, a su vez pide que se brinde informe de la certificación de los directores y por último pide que se inicie con el programa de alumbrado, por último el sindico indica que iniciara el recorrido al día siguiente, para verificar los asentamientos irregulares.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, el Secretario del Ayuntamiento informa que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México en desahogo del **punto VI** procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:

“En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 11 horas con 27 minutos del día 15 de Mayo del año 2025, queda clausurada la vigésima sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 23 días del mes de Mayo de 2025. ----- CONSTE.-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**URIEL URBINA GOMEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**NOEMY ZOTEA VALDEZ**  
**PRIMERA REGIDORA**

**MARIO CHAVEZ ALVAREZ**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA**  
**TERCERA REGIDORA**

**LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA**  
**CUARTA REGIDORA**

**LETICIA URBINA RAMOS**  
**QUINTA REGIDORA**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**IRENE GÓMEZ SALAZAR**  
**SEXTA REGIDORA**

**ERICK CEDILLO CASTAÑEDA**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**RODRÍGO ORIHUELA RIVAS**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Irene Gómez Salazar', 'Erick Cedillo Castañeda', and 'Rodrigo Orihuela Rivas']*